

## **INSISTE LA CEDHJ EN QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CUMPLA CONCILIACIÓN**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) solicitó al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco (SSPPRS), Alfonso Gutiérrez Santillán, que cumpla con el procedimiento de conciliación de la queja 967/2001, la cual fue aceptada en 2003, pero a la fecha no se han registrado avances.

En la conciliación, la CEDHJ pidió al titular de la SSPPRS que gire instrucciones al personal correspondiente para que regule el procedimiento y trámite para la emisión de opiniones jurídicas de los abogados de barandilla, así como sus alcances legales. La medida tiene como fin evitar confusiones con la función ministerial.

La resolución fue aceptada por el secretario de Seguridad Pública del Estado. Tiempo después la CEDHJ fue informada de que los manuales para la emisión de opiniones jurídicas de los abogados de barandilla habían sido concluidos por la Dirección de lo Legislativo, y que se encontraban en revisión por la Dirección General Jurídica y por cada una de las direcciones de área que lo integran, para someterlos a validación de la Dirección General Administrativa y que finalmente fueran aprobados por el titular de la SSPPRS.

En octubre de 2006 la Comisión requirió a la Secretaría un informe sobre el trámite que guardan los manuales; sin embargo, la respuesta no ha llegado.

Por lo anterior, la CEDHJ solicitó a Gutiérrez Santillán que informe si ya fueron aprobados los manuales de referencia o qué otras alternativas se han tomado a efecto de regular el procedimiento y trámite para la emisión de opiniones jurídicas de los abogados de barandilla. De continuar con el retraso injustificado en la información requerida, la Comisión podría solicitar a la autoridad correspondiente la amonestación o el inicio de un procedimiento de responsabilidad administrativa.